



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 48949/2009 en el que el arquitecto **Mariano FARACI** solicita licencia sin goce de haberes en su cargo, por concurso, de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D, Y;**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1193/09 del H.Consejo Superior se designó por concurso al citado docente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA IV-B,**

Que con esta nueva designación, el arquitecto **FARACI** detenta tres cargos de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en las cátedras de **ARQUITECTURA I-A; ARQUITECTURA II-D y ARQUITECTURA IV-B,** por lo que quedaría en situación de incompatibilidad,

Que en el caso puntual del cargo de **ARQUITECTURA I-A,** actualmente se encuentra impugnado y en instancia de tratamiento por la Justicia Federal,

Que en razón del manifiesto interés del arquitecto **FARACI** de continuar en esa cátedra, y hasta tanto se resuelva el pleito judicial, solicita licencia en la cátedra de **ARQUITECTURA II-D,**

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al H.Consejo Superior se conceda licencia sin goce de haberes al arquitecto **Mariano FARACI (Leg. 26603)** en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D,** a partir del 1º de febrero de 2010, y hasta tanto se resuelva el trámite de impugnación ante la Justicia Federal del concurso de Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A,** fijándose como plazo máximo el 31 de marzo de 2011 y encuadrado en las disposiciones del Art. 13º, ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 del Poder Ejecutivo Nacional.-

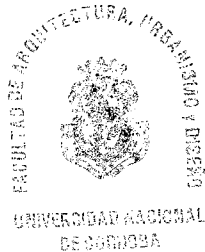


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 005 /10